

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5792	JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 12 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

<p align="center"><b>H O R A R I O</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p align="center"><b>PODER EJECUTIVO</b></p> <p align="center">Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Ing. PEDRO JOSE PERETTI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b></p>	<p align="center"><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p align="center"><b>J. M. LEGUIZAMON 659</b></p> <p align="center"><b>TELEFONO N° 4780</b></p> <p align="center"><b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b> Director</p>
---	---	---

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de ¼ página ..... \$ 21.00
- 2º) De más de ¼ y hasta ½ página ..... " 36.00
- 3º) De más de ½ y hasta 1 página ..... " 60.00
- 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**  
**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 2811 — Presentado por Pablo Werner Kunz	Expte. Nº 2732-W.	2820
Nº 2825 — Presentado por Modesta R. de Zerpa	Expte. Nº 64.128-R.	2820
Nº 2794 — Presentado por Celestino Correas	Expte. Nº 1843-L.	2820
Nº 2791 — Presentado por Fortunato Zerpa (E)	Expte. Nº 64.282-Z.	2820
Nº 2790 — Presentado por Filemón Carrizo	Expte. Nº 2505-C.	2820
Nº 2782 — Presentado por Domingo Patrón Criburi	Expte. Nº 2612-P.	2820 al 2821
Nº 2781 — Presentado por Guillermo Villegas	Expediente Nº 2443-V.	2821
Nº 2777 — Presentado por Alberto González Rioj	Expte. Nº 2332-G.	2821
Nº 2742 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares	Expte. Nº 2575-D.	2821
Nº 2741 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares	Expte. Nº 2574-D.	2821
Nº 2762 — Presentado por Fany Nallar de García Rubio	Expte. Nº 2958-N.	2821
Nº 2761 — Presentado por Héctor Leandro García Rubio	Expte. Nº 2957-G.	2821

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 2831 — Expte. Nº 100.649-C	2821
Nº 2830 — Expte. Nº 2432-G.	2822
Nº 2829 — Expte. Nº 100.681-A.	2822

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 2828 — del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú	Ob. Nº 2	2822
Nº 2807 — de Administración General de Aguas de la Ciudad de Salta	Obra Nº 631	2822
Nº 2804 — de Cárcel Penitenciaria de Salta	Nº 2 para la provisión de 900 Bolsas de harina mensuales	2822
Nº 2792 — de Ferrocarril General Belgrano	para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Toro.	2822
Nº 2750 — de Dirección Gral. de Fabricaciones Militares	Dpto. de Construcciones e Instalaciones Nº 582/58.	2822

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 2793 — Solicitado por Fernando Reguera, Jacquin José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano	2822
--	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 2825 — de Pascual Lesser	2822
Nº 2812 — De Angel Cavolo	2822
Nº 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra	2822
Nº 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi.	2822
Nº 2783 — De Enrique Giampaoli	2822
Nº 2764 — De María Flores de López	2822
Nº 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de	2822
Nº 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida	2822
Nº 2759 — De María Carracedo de Castiñeira	2822
Nº 2719 — De Juan Ibla	2822
Nº 2699 — De Angélica Rodas de Romero	2822 al 2823
Nº 2698 — De Miguel Lozano	2823
Nº 2697 — De Bruno Pastrana Hernández	2823
Nº 2692 — De Martín Felipe Grande	2823

## PAGINAS

Nº 2637 — De Pedro Pascual Rodriguez .....	2823
Nº 2672 — De Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia .....	2823
Nº 2669 — De Cirilo Méndez .....	2823
Nº 2664 — De Manuel Solá .....	2823
Nº 2652 — De doña Victorina Canchi .....	2823
Nº 2649 — De don Agapito Flore .....	2823
Nº 2646 — De don Máximo Sorando .....	2823
Nº 2641 — De don Nicasio Barquín .....	2823
Nº 2639 — De don Juan Justo Avila Baldovino .....	2823
Nº 2638 — De don Manuel Asensio .....	2823
Nº 2629 — De Leopolda Guanica de Campero, Dolores Campero y Juana Campero .....	2823
Nº 2621 — De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros ó Pedro Ontiveros .....	2823
Nº 2606 — De don Angel Eleuterio Vidal .....	2823
Nº 2599 — De doña Slava Sibal de Sgombich ó Slavia Sisa de Zgombich .....	2823
Nº 2598 — De don Bernardo Gallo .....	2823
Nº 2592 — De doña Azucena Montoya de Fernández .....	2823
Nº 2573 — De doña Juana Coria de Sandoval ó Juana Coria de Puppi .....	2823
Nº 2568 — De don Rafael Torino .....	2823
Nº 2565 — De don Manuel Sandoval .....	2823
Nº 2564 — De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia .....	2823
Nº 2562 — De don Pío Rosa Avalos .....	2823
Nº 2561 — De doña Petrona Sárate ó Zárate de Azua .....	2823
Nº 2549 — De don Aristóteles Papi .....	2823
Nº 2546 — De don José María Feroselle y de doña Isabel Pata ó Patta de Feroselle .....	2823
Nº 2545 — De don Angel López ó Angel López del Cura .....	2823
Nº 2544 — De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca .....	2823
Nº 2517 — de Daniel Vacafior .....	2823
Nº 2516 — de Lorenzo Chauque .....	2823
Nº 2543 — De don Laurencio Soto .....	2823
Nº 2542 — De doña Catalina Balzano de Gurini .....	2824
Nº 2541 — De don Salustiano Medina Flores .....	2824
Nº 2540 — De don Alejandro Echazú .....	2824
Nº 2539 — De don José Cirilo Sosa .....	2824
Nº 2535 — De doña Electa Gutiérrez de Burki ó Burqui .....	2824
Nº 2532 — De don Fernando Luis Colombo .....	2824
Nº 2525 — De doña María Rufina Reales de Valdez .....	2824

## REMATES JUDICIALES:

Nº 2819 — Por Adolfo A. Sylvester Juicio: Ismael Martínez vs. Oscar Rodríguez .....	2824
Nº 2818 — Por Andrés Iivento Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Miguel Tarsier .....	2824
Nº 2817 — Por Andrés Iivento Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Sebastián Cabolo .....	2824
Nº 2809 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte S. A. vs. Manes Manuel .....	2824
Nº 2744 — Por Aristóbuo Carral — Juicio: San Martín Média Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva .....	2824
Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Cava Hnos Industrias Metalúrgica, S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet .....	2824
Nº 2800 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita .....	2824
Nº 2749 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Antonio Mena vs. Pantaleón Colque ó Carlos Arancibia .....	2824 al 2825
Nº 2718 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo .....	2825
Nº 2627 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes .....	2825
Nº 2626 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga .....	2825
Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros .....	2825
Nº 2570 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zoireff y Felipe Mora .....	2825
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago .....	2825

## CITACIONES A JUICIO

Nº 2728 — Juicio: José Enrique Ohnedo vs. Ramón Augusto Varela .....	2825
--	------

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661 — Solicitado por Martín Aristides Matorras .....	2825
Nº 2582 — s. por Julia y Petrona Cardozo .....	2825 al 2826

## NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2837 — Juicio: AR-TI-ZO S. R. L. vs. Flores Martina ó Quiroga, Martina Flores de .....	2826
Nº 2836 — Juicio: Ramirez López & Cía. vs. Giménez Braks Armanio .....	2826
Nº 2833 — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Raimundo Estofan .....	2826
Nº 2832 — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta, vs. Carmelo Lusso Oiene .....	2826
Nº 2816 — Juicio: Rafael Barbato vs. Carlos Pedro Manevi .....	2826
Nº 2814 — Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Claudio Tolaba y Miguel Jáuregui .....	2826
Nº 2813 — Juicio: Desalojo — Falta de Pago — Gedal ó Gregorio Barón vs. C.G.T. .....	2826
Nº 2810 — Juicio: Escobar, Leandro vs. Antonio Jiménez ó Giménez .....	2826

## EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 2824 — De Compañía Minera Incahuasi S. R. L. .....	2826
---	------

## CITACION:

Nº 2840 — a herederos ó sucesores de Máximo Córdoba .....	2826 al 2827
---	--------------

**SECCION COMERCIAL****SECCION AVISOS**

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 2838 — José Aguilera y Manuel Castro a Fernando Casas y José Pedros .....	2827
--	------

PAGINAS

Nº 2827 — De Félix Angel Gánami Adet a Eduardo Calsina y Cía. S. R. L. ....	2827
Nº 2826 — De Florentino del Cura a Tercero Spada .....	2827
<b>CONTRATO SOCIAL:</b>	
Nº 2839 — de Salvador Marinero e Hijos S. R. L. ....	2827
<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 2834 — del Club Atlético Libertad para el día 21 del cte. ....	2827 al 2828
Nº 2779 — De Salta Club para el día 14 del corriente .....	2828
Nº 2753 — De Carlos González Funes a Rosa Velarde .....	2828
<b>AVISO:</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2828

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2841 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de hierro, mina denominada "Mariano", ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Pablo Werner Kunzd en expediente Nº 2732-W el día 24 de marzo de 1958 a hs. once.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acompañada ha sido extraída en un punto situado a 4.801 metros en línea directa y con un azimut de 194º partiendo de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimó. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina resulta ubicado dentro del cateo expediente Nº 64.108-D-56. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. — Salta, septiembre 9 de 1958. Regístrese en el protocolo de minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos  
Salta, Noviembre 25 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RÍOS  
Secretario  
e) 11. 22[12]58 y 2[1]58

Nº 2825 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Modesta R. de Zerpa, en expediente número 64.128-R, el día primero de Junio de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia a P. R. El Abra del cerro Ingamayo se miden 10.000 metros al Oeste con lo que se llega al punto de partida P. P., midiéndose luego 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud, llegando nuevamente al punto P. P.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

gra, Juez de Minas de la Provincia.  
Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 12 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 10 al 23[12]58.

Nº 2791. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa (h) en Expediente Nº 64.282-Z el día treintinueve de octubre de 1956 a horas 10. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

Lo zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. R. la Escuela Nacional Nº 287 de Pastos Grandes se miden 1.500 m., al Este llegando al P.P. de donde se miden 5.000 m., al Norte, luego 4.000 al Este, 5.000 m., al Sud, finalmente 4.000 al Oeste, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 21 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, noviembre 20 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos, Secretario  
e) 4[12] al 18[12]58

Nº 2790. — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Filemón Carrizo, en Expediente Nº 2505-C el día cinco de abril de 1957 a horas once y diez minutos. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Tomando como P.P. eje del corte "Taca-Taca" Vía F. C. km. 1567 más 913,74 desde este punto 1.000 mts., al Oeste, luego 6.500 mts., al Norte, luego 3.000 mts., al Este, luego 6.500 mts. al Sur y 2.000 mts., al Oeste hasta llegar al punto de P., cerrando así una superficie aproximada a 2.000 hectáreas El corte Taca Taca, sen encuentra ubicado a más o menos 1 km., al Este de la Estación Taca Taca colindando el corte de referencia con el Salar de Arizaro. La zona solicitada resulta superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2490-D-57, quedando la superficie libre restante de 1650 has. A lo que se proveyó Salta 19 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 13 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos, Secretario.  
e) 4[12] al 18[12]58

Nº 2782 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Domingo Patrón Uriburu en expediente número 2612-P. El Día Veintinueve de Octubre de 1957 a Horas Ocho y Veinte Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de Partida el Hito 18 existente en la frontera argentina-chilena y se miden 10.000 metros azimut 67º, 2.000 metros azimut 157º, 10.000 metros azimut 247º y finalmente 2.000 metros azimut 337º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta a la manifestación de descubrimiento de la mina "Cristina", expte. 2536-T-57, cuyos derechos deberá respetar.— A lo que se proveyó.— Salta, 12 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.—

Juez de Minas de la Provincia de Salta.  
Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 25 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 3 al 17-12-58

Nº 2781 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Guillermo Villegas en expediente número 2443-V. El Día Ocho de Marzo de 1957 a horas Once y Cuarenta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII (diez y ocho) de la frontera argentina-chilena y se miden 4.000 metros azimut 157º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros Az. 157º, 5.000 metros Az. 247º, 4.000 metros Az. 337º y por último 5.000 metros Az. 67º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, octubre 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 25 de 1958.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 3 al 17-12-58

Nº 2777 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por el Señor Alberto González Rioja, en expediente número 2332-G el día 13 de diciembre de 1956 a horas diez y diez minutos. — La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el pueblo de Acoyte y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.000 metros al Este, 3.333,33 metros al Sud 6.000 metros al Oeste y por último 3.333,33 metros al Norte para cerrar el perímetro del rectángulo que contiene la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta superpuesta en 210 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N.ºs. 2013-A-53 y 62084-L-55, restándole una superficie libre de 1.790 Hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. — Salta, Noviembre 12 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 1º de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 2 al 16-12-58

Nº 2742 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2575—D, el día dos de Julio de 1957 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán del Azufre o Lastarria (punto A), se seguirá el Límite Internacional hasta el punto B (Paso del Azufre); desde este punto, 4.000 metros hacia el E. S. E., con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C), de aquí 5.000 metros con rumbo S. O. paralelo a la línea ideal que une los puntos A y B se fijará el punto D, y desde este último 4.000 metros con rumbo O. N. O. siguiendo el límite citado hasta encontrar el punto A. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 27/11 al 11/12/58

Nº 2741 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2574—D, el día dos de julio de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán Azufre o Lastarria se medirán 6.000 metros siguiendo el Límite Interprovincial para fijar el punto de partida A, del cateo solicitado, desde aquí se medirán 5.000 metros hacia el N. E. con rumbo paralelo a la línea ideal que une los puntos Volcán Azufre y Paso del Azufre (punto B). — Desde este se medirán hacia el E. S. E. 4.000 metros con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C). — De aquí 5.000 metros hacia el S. O. con dirección paralela a la línea AB hasta su intersección con el Interprovincial (punto D), desde donde se miden 4.000 metros hasta llegar al punto de partida. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1958. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 27/11 al 11/12/58.

Nº 2761 — EDICTO DE MINAS.

Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Ripio, Cantera denominada "Los Guaypos", ubicada en el Departamento de San Martín, presentada por el señor Héctor Liendo García Rubio, en expediente número 2957—G, el día veinte de Octubre de 1958, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es la intersección del camino Aguaray-Campo Durán. Las Maravillas, en la intersección de este camino con el Río Itiyuro en el lugar denominado "La Angostura", allí colocamos un mojón de madera indicador con el Nº 1 y trazamos una poligonal abierta correspondiendo a cada uno de los puntos que están numerados del 1 al 6 los siguientes azimut: punto angostura A 1 60º 45'; a 2: 53º; A 3 49º; A 4 43º; A 5 4030' y el A 6: 40º; en el punto A 4 se extrajo la muestra de ripio que se adjunta para mayor claridad de la expresado precedentemente se adjunta un croquis descriptivo de las estaciones y la zona refiriendo todo a las coordenadas Gauss-Kruger. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 27 de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, de acuerdo al Art. 112 del Decreto-Ley Nº 430. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 27 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 1º, 11 y 22/12/58.

Nº 2762 — EDICTO DE MINAS.

Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Ripio, Cantera denominada "El Dorado", ubicada en el Departamento de San Martín, presentada por la señora Fany Nallar de García Rubio, en expediente número 2958—N, el día veinte de octubre de 1958, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es la intersección del camino Aguaray-Campo Durán-Las Maravillas, en la intersección de este camino con el Río Itiyuro en el lugar denominado "La Angostura", allí colocamos mojón de madera indicador con el Nº 1 y trazamos una poligonal abierta correspondiendo a cada uno de los puntos que están numerados en el plano adjunto del 1 al 6 los siguientes azimut: Punto Angostura A 1 60º 45'; A 2: 53º; A 3 49º; A 4: 43º; A 5: 40º 30' y el A 6 40º en el punto A 5 se extrajo la muestra de ripio que se adjunta y para mayor claridad de lo expresado precedentemente se adjunta un croquis descriptivo de las estaciones y la zona refiriendo un todo a las coordenadas Gauss-Kruger. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 27 de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, de acuerdo al Art. 112 del Decreto-Ley Nº 430. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 1º, 11 y 22/12/58.

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 2831 — Expte. Nº 100.649-C.

Salta, 29 de setiembre de 1958.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133- 134 y 135 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

1º.— DECLARANSE CADUCOS los derechos del señor ISA CURL, descubridor de la presente mina de oro, denominada "Isa 2º" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de ésta provincia.

2º.— Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º.— De no existir acreedores, hipotecarios y privilegiados, vencido los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 del Código de Minería (Art. 7º de Ley Nº 10.273).

4º.— Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesenota en el registro correspondiente y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su archivo.

e) 11 y 22/12/58 y 2-1-59

Nº 2830 — Expte Nº 2432-G

Salta, noviembre 6 de 1958

Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso para cateo y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado tome nota secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su archivo. — Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 11/12/58

Nº 2829 — Expte. Nº 100.681-A

Salta, noviembre 6 de 1958

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota secretaria, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo. -- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 11/12/58

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 2828 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 2

Llámanse a Licitación Pública para el día 2 de enero próximo a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Instrumental, Muebles, Bazar y Menaje con destino a los Puestos Sanitarios del Interior, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y pliego de condiciones retirar en la Oficina de Compras Buenos Aires 177 SALTA Tel. 4796.

Miguel Angel Gramajo, director de Administración M. A. S. y S. P. — Horacio S. Vilte Jefe de la Oficina de Compras M. A. S. y S. P.

e) 11/12/58

Nº 2807 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a una nueva licitación privada para el día 30 de diciembre corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que pudieran presentarse para la ejecución de la Obra Nº 631: Provisión e Instalación de un Puente Grúa en la Central Diesel Eléctrica de Tartagal" que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 250.000.— m/n. (Dosecientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse ó consultarse sin cargo, en el Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 58, Salta,

SALTA, diciembre de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 9 al 15/12/1958.

Nº 2804 — Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — Licitación Pública Nº 2 — De conformidad a lo establecido por decreto Nº 2746 del 28 de noviembre del corriente año. Llámanse a Licitación Pública de Precios, para el día 29 de diciembre de 1958, a horas once o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de:

900 bolsas de harina por mes, cuyo detalle respectivo se encuentra en los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. — Adolfo Teófilo Dip, director general.

e) 5/12 al:21/12/58

Nº 2792. — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL. C. P. 38/1958 — Llámanse a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Toro en km. 118'127 y El Candado en km. 1192'216 de la línea C. 14 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 25065/58.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4 — Capital, a las 10 horas del día 5 de enero de 1959.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la oficina del Distrito de Vía y Obras, Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de

lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precios del pliego \$ 100 m/n.

e) 4/12 al 14/12/58

Nº 2750 Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Construcciones e Instalaciones — Licitación Pública Nº 582/58 (DCI)

Llámanse a licitación pública para contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable" con destino al establecimiento azufre-ro Salta, sito en Caípe, provincia de Salta.

Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento de Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$ñ 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sito en Caseros 527, Salta.

Presupuesto oficial: m\$ñ 290.000

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo. Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

e) 28/11 al 12/12/58

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 2793 — Expte. Nº 1400243 Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano s.r.p. 139/2.

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 34,12 l/segundo, a derivar del río Taia (margen izquierda), por la acequia municipal, con carácter temporal permanente una superficie de 65 Has., del inmueble "Polacio", o "Las Piedritas" o "Behedero", catastró Nº 214 ubicado en el Departamento de I.a Candelaria. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 9 días 11 horas 30 minutos en un ciclo de 30 días, con la mitad del caudal total de la acequia denominada Municipal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 4/12 al 13/12/58

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL JESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.

e) 11/12/58 al 26/1/59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 9/12/58 al 23/1/59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que

hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 9/12/58 al 23/1/59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vival Frias, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Ave-lina del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Urribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958

e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Gianpaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.—

Salta, Noviembre 26 de 1958.

e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilita se la feria del mes de Enero próximo.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérica, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Urribarri, escribano secretario.

e) 28/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Iba.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/11/58 al 9/1/59.

Nº 2699 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2698 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y

acreedores de don Miguel Lozano.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

**Nº 2697 — SUCESORIO:**

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández.— Habilitase la feria.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

**Nº 2692 — SUCESORIO:**

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 19/11/58 al 2/1/59

**Nº 2687 — SUCESION:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 18/11 al 31/12/58.

**Nº 2672 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel o María Isabel Esquivé de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria de Enero de 1959.— Salta, Octubre 14 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 18/11 al 31/12/58.

**Nº 2669 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos.— Salta, Noviembre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 17/11 al 30/12/58.

**Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS:** — El Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 17/11 al 30-12-1958

**Nº 2652 — SUCESORIO**

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario  
e) 19/11 al 2/1/59

**Nº 2649 — SUCESORIO.**— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES.— Salta, de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 13/11 al 26-12-58

**Nº 2646 —** El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 13/11 al 26-12-58

**Nº 2641 — SUCESORIO:** — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio

Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 13/11 al 26-12-58

**Nº 2639 — SUCESORIO:** — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.

Salta, Noviembre 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 13/11 al 26-12-58

**Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 13/11 al 26-12-58

**Nº 2629 — EDICTOS:** — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12/11 al 24/12/58

**Nº 2621 —** El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASCUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Urribarri.— Secretario

e) 11-11 al 23/12-58

**Nº 2606 — EDICTO SUCESORIO.**

Jesé Ricardo Vidal Frias Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta, 6 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 10/11 al 22/12/58.

**Nº 2599 —** El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Sizal de Sgombich ó Slavia Sisul de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 10/11 al 22/12/58.

**Nº 2598 —** El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.

Salta, 11 de Junio de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 10/11 al 22/12/58.

**Nº 2592 —** El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 7/11 al 19/12/58

**Nº 2573 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.

Salta, Octubre 1º de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

**Nº 2541 —** El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.

e) 3/11 al 15/12/58

**Nº 2540 — EDICTOS.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBINO JANDRO ECHAZU.

Salta, 24 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/11 al 15/12/58

**Nº 2539 -- SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 3/11 al 15/12/58

**Nº 2535 — EDICTO.** — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 3/11 al 15/12/58

**Nº 2532 — EDICTOS:**

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.

Salta, 27 de Octubre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 31/10 al 12/12/58.

**Nº 2525 —** El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdez, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 21 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.  
e) 30/10 al 11/12/58.

**Nº 2517 — SUCESORIO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VA CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 28/10 al 9/12/58

**Nº 2516 — SUCESORIO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 28/10 al 9/12/58

**Nº 2568 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino. Salta, setiembre 8 de 1958.

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario  
e) 5/11 al 17/12/58.

**Nº 2565 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

**Nº 2564 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ciotilda del Carmen Bortagaray de Saravia. Salta, 24 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Avalos.

Salta, Octubre 31 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.

Salta, 24 de Octubre de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
4/11 al 16/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.

Salta, 7 de octubre de 1958.  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.

Salta, 7 de octubre de 1958.  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.

Salta, Octubre 31 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2819 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — SIN BASE — HELADERA ELECTRICA "CARMA".

El día viernes 12 de Diciembre de 1958, a horas 17, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé al contado, SIN BASE, una heladera eléctrica, tipo familiar marca "Carma", pintada de blanco, sin número que la identifique y que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Teresa A. de Rodríguez, en su domicilio Alberdi y Juramento de la Ciudad de Tartagal, en donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de su precio a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio Nº 8521 "Ejecutivo— Ismael Martínez vs. Oscar Rodríguez"— Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 10 al 12/12/58.

Nº 2818 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 TRACTOR HANOMAG Y 2 ACOPLADOS.

El día 29 de diciembre de 1958, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Sr. Juan Miguel Tarsier, en el local Sucursal del Banco Provincial en Tartagal a las 11 horas, lo siguiente:

1 Tractor "Hanomag", motor Nº 302—113155 R.45 semi desarmado, faltándole algunas piezas.

1 Acoplado para acoplar sin número del chasis con 2 cubiertas de 110 x 20.

1 Acoplado con 4 cubiertas, medidas 1000 x 20 varias marcas.

Base de venta en conjunto, por el saldo de la prenda o sean Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.— m/n.), dinero de contado y al mejor postor. Señal 30 o/o a cuenta.— Comisión a cargo del comprador.— Publicaciones con diez días de antelación Ley 12962 "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" y 1 día en "El Intransigente".

Por datos al Banco Provincial de Salta o al suscrito, Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.  
e) 10 al 23/12/58.

Nº 2817 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 2 JUEGOS DE LIVING TAPIZADOS Y AMERICANO — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, en la ejecución prendaria, se sigue por los señores Francisco Moschetti y Cia. vs. señor Sebastián Cabolo, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas, Expte. 22.931, lo siguiente:

1 Nuevo living compuesto de 1 sofá y 2 sillones, tapizados, color marrón y 1 juego tipo Americano, compuesto de tres sillones y una mesita de madera.

SIN BASE al mejor postor y dinero de contado. Señal 20 o/o.— Comisión a cargo del comprador.— Public. "Boletín Oficial" y "Folio Salteño" 5 días y 1 día en el diario "El Intransigente".

Por datos y verlo a los muebles en mi domicilio.

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.  
e) 10 al 16/12/58.

Nº 2809 — POR: JOSE ABDO Judicial — Una Heladera Eléctrica — Sin Base

El día 11 de Diciembre de 1958, a horas 17 en mi escritorio calle Caseros 306 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, y al mejor postor, UNA HELADERA ELECTRICA marca "Nevergen" modelo F 110, gabinete Nº 942, equipo Nº 5.60, buen estado de funcionamiento y se encuentra a la vista de los interesados en mi escritorio.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial primera Instancia Tercera Nominación "Juicio Compañía de Seguros El Norte S. A. vs. Manes Manuel" Prepaación Vía Ejecutiva — Expediente Nº 20139/58.— Señal el 30% en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público Caseros 306— Ciudad.  
e) 9 al 11/12/58

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmuebles en Tartagal— Con Base

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín;

extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente a calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14,55 mts. en el estado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts, para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts2.; límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—  
INFORMES: B. Mitre Nº 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.  
Aristóbulo Carral — Martillero Público.  
e) 9/12/58 al 22/1/59.

Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 29 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 189, ciudad remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet, sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mide 10.90 mts., a calle Leguizamón por 24.81 mts., a calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 2025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4949, Sección H. Manzana 79, Parcela 20d, valor fiscal \$ 31.000. Título registrado a folio 403, asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 313, asiento 688 del libro 11 de Promesas de Venta. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. (hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet, Ex-

pediente N° 37.963[58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en "El Intransigente".

e) 5[12 al 29[12]58

N° 2800 — Por: José Alberto Cornejo — JUDICIAL — LAMPARAS — SIN BASE

El día 16 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, tres lámparas pie de bronce y madera, las que se encuentran en poder del suscriptor martillero donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena señor juez de paz letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita, Expte. N° 1730[58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 5[12 al 29[12]58

N° 2749 — Por: MANUEL C MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 7.000 — Inmueble en esta ciudad —

El día 23 de diciembre de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136, ciudad REMATARE con la BASE de SIETE MIL PESOS Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa o sea la parte SUD del inmueble ubicada en calle Vicente López, entre O'Higgins y Ameghino, con una extensión de seis metros de frente sobre la calle Vicente López, por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo en su lado Sud y Norte, lo que hace una superficie de ciento cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: NORTE, con la mitad del lote número ocho; adjudicada a la señora de Villafañe; SUD, lotes números 9 y 10; al ESTE, calle Vicente López y OESTE, lote N° 11, según plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo N° 768. TITULO: Registrado al folio 276 asiento 1 del libro 68 de Reg. de Inm. Capital. Catastro N° 15 677, sección B. manzana 27, parcela 8 b. En el acto el comprador abonará el treinta por ciento de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, en juicio: "EJECUTIVO-ANTONIO MFNA vs. PANTALEON COLQUE o CARLOS ARANCIBIA". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". MANUEL C. MICHEL, martillero.

e) 23[11 al 19[12]58

N° 2718 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 16 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Ciudad, remataré con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 518 de esta Ciudad entre las de San Juan y San Luis. Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega, de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de T. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 992—Sección D— Manzana 26— Parcela 2— Valor fiscal \$36.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo, Expte. N° 20.309[58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25[11 al 16[12]58

N° 2637 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote n° 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura N° 50, fecha 11 de mayo de 1922, del mismo escribano e inscrita al folio 410, asiento 444 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12[11 al 24[12]58

N° 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n°

#### Condómino

#### Proporción en Condómino

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate 2/3 Partes Aval. Reduc. 25% m\$ñ.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	25.443.63

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128,154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro N° 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m\$ñ.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1° Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario— Cobro Pesos— D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6[11 al 18[12]58.

N° 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. N° 7456[57". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Sal-

teño y 3 días en El Intransigente.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

N° 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condómino que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

#### Base de Remate 2/3 Partes Aval. Reduc. 25% m\$ñ.

teño y 3 días en El Intransigente.  
e) 5[11 al 17[12]58.

N° 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el n° 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio; "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zorreff y Felipe Mora, Expte. N° 32.314/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58

**CITACIONES A JUICIO:**

N° 2728 -Citación- El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, cita y emplaza veinte días a don Ramón Augusto Varela en juicio por cobro de pesos que sigue don José Enrique Olmedo, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 26/11 al 24/12/58

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento  
Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otras; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámedes Santillán; y Oeste, finca "Arballo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martearena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/11 al 30/12/58.

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carhuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Anta, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73. Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Srs. Bravo, Sud y Este, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicará, por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.

e) 5/11 a. 17/12/57

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

N° 2837 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA — Señora Martina Flores o Martina Flores de Quiroga, calle Ameghino N° 355, Salta, ciudad. Por la presente cédula hago saber a Ud., que en los autos caratulados: "E. Preventivo: AR- TI- ZO S.R.L. c/ Flores, Martina o Quiroga, Martina Flores de" Expte. N° 1260/58, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 24 de noviembre de 1958.

Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Juan A. Urrestazu Pizarro en la suma de \$ 575,40 m/n en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. II) Lo habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos en el término de tres días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". III) Regístrese y repóngase. — Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado a cargo secretaría N° 3. — Salta, 28 de noviembre de 1958. — Gustavo A. Gudiño, secretario.

e) 11/12 al 15/12/58

N° 2836 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA. Salta, 4 de septiembre de 1952. A Autos y Vistos... Considerando... Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados. Con costas. Regúlense los honorarios del doctor Salomón Mulki y del Procurador Esteban Rolando Marchin en las sumas de \$ 57,38 y 17,20 m/n, respectivamente, como letrado y apoderado de la parte actora. Notifíquese al señor Armando Giménez Braks por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Gaceta del Foro" y BOLETIN OFICIAL, Art. 460 del Cód. de Proc. Previa reposición y pago del impuesto fiscal correspondiente (Art. 70 inc. b) de la Ley 1425. Notifíquese. — Rafael Angel Figueroa, D. Fleming Benítez. — Dicha sentencia fue dictada en el juicio: "Ordinario-Ramiro López & Cía. vs. Giménez Braks Armando", que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2; lo que el suscripto secretario, hace saber al demandado a sus efectos. — Salta, 28 de noviembre de 1958. — Gustavo A. Gudiño, secretario.

N° 2833 -- El señor Juez de Paz Letrado N° 3, ha dictado sentencia en los autos caratulados: "Ejecutivo-Gobierno de la Provincia de Salta, contra Rainundo Estofán", Expte. N° 1577/58, cuya parte dispositiva se transcribe: SALTA, 4 de noviembre de 1958. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Julio C. Huidobro Saravia apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 81 m/n (Ochenta y un pesos m/n), Arts. 6º y 17º del Decreto-Ley 107-G-58. II) Haciendo lugar el apercibimiento decretado téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado. III) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Carlos Alberto Papi, Salta, 3 de noviembre de 1958. MIGUEL ANGEL CASALTE, secretario.

e) 11/12 al 15/12/58

N° 2832 -- EDICTO -- En el expediente N° 1585/58, caratulado Ejecutivo-Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmelo Russo Oiene, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, secretaría N° 1, el señor juez de la causa, ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: Salta, 12 de noviembre de 1958. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Julio C. Huidobro Saravia, apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 54 (Cincuenta y cuatro pesos moneda nacional) Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107-G-66. U) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Carlos Alberto Papi. — Salta, 3 de diciembre de 1958. MIGUEL ANGEL CASALTE, secretario.

e) 11/12 al 15/12/58

**N° 2816 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.**

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de Salta hace saber a Don Carlos Pedro Manevi que en el juicio ejecutivo que le sigue Don Rafael Barbo, Expte. N° 3406/58, se ha dictado a fs. 12 la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Diciembre 2 de 1958.— Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I.— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jorge B. Alday en la suma de \$ 800.— m/n, en su carácter de patrocinante de la parte actora.— II.— Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 9 vta., y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado de Quinta Nominación en lo C. y C.— III.— Notificar la presente sentencia al ejecutado, mediante edictos que deberán publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro que propondrá la parte actora.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Antonio Gómez Augier".— Salta, Diciembre 4 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 10 al 12/12/58.

**N° 2814 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, de la Provincia, notifica a Claudio Tolaba y Miguel Jáuregui la sentencia recaída en autos: "Prep. via Ejecutiva, Crédito Familiar S. R. L. vs. Claudio Tolaba y Miguel Jáuregui"; Salta, 24 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, en la suma de \$ 135 m/n. como apoderado. letrado y en \$ 35 m/n. los del procurador Sr. Luis Alberto Dávalos, ambos de la parte actora.— No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Julio Lazcano Ubios, Salta, Diciembre 4 de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 9 al 11/12/58.

**N° 2813 — EDICTOS DE SENTENCIA:**

El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Paz Letrado n° 3, en autos: "Desalojo — Falta de Pago— Gedal ó Gregorio Barón vs. C. G. T. "expediente N° 714, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta 25 de Noviembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Angel María Figueroa, en la suma de \$ 741,15 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.— No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el "Foro Salteño".— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo: Julio Lazcano Ubios" Salta, Diciembre de 1958.

Gustavo Gudiño — Secretario.

e) 9 al 11/12/58.

**N° 2810 — NOTIFICACION A DON ANTONIO JIMENEZ o GIMENEZ.**

En autos: "Escobar, Leandro vs. Antonio Jiménez ó Giménez Ejecutivo", Expte. N° 3456/58, el Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Antonio Gómez Augier, ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 10.000), sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Mario O. R. Marcer por su actuación como letrado patrocinante en la suma de pesos \$ 1.384.— m/n. de c/l. y además se ordena que se tenga por domicilio "ad-litem" del demandado la Secretaría del Juzgado. Publicaciones en el "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Lo que el suscripto Secretario

hace saber. Salta, cinco de diciembre de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario.  
Juzg. 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9 al 11|12|58.

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2824 — EDICTO.

Notifico a los señores Acreedores en la quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L., que el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, quinta nominación ha resuelto señalar la audiencia del día veinte y dos del corriente mes a horas diez, para que se constituya la junta de acreedores verificados para resolver la propuesta de concordato solicitada.

Salta, Diciembre 9 de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 10 al 16|12|58.

### CITACION

Nº 2840 — CITACION — Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por cinco días a herederos o sucesores de Máximo Córdoba (Nolasco, Aniceto, Agustín Belisario y Braulio Vicente Gómez o Córdoba); Cirilo Bernardo Córdoba, Francisca Córdoba de Guerrero (Santos Elina Guerrero de Farfán y/o Santiago Florindo Farfán); Bernardo Córdoba (José Félix Córdoba y/o Ignacio Bernardo Córdoba); Wenceslao Córdoba, Eduardo Córdoba (Marcelo Raúl José Cornejo Isasmendi y Rafael Arcángel Amado); Juan Córdoba, Miguel Doroteo Córdoba, Gregorio Pérez (y/o Víctor Amado Navarro); Griselda, Honorio, Lorenzo y Mercedes Alemán; Albeana Gregorio y Ceferino Reyes; Juan Azcárate y Valentín Alemán, para que concurren ante escribana Elva Delia Morales, Deán Funes 455 de esta ciudad, con sus respectivos títulos a otorgar la escritura traslativa de dominio de las cuotas que tuviesen en el inmueble "Estancia Vieja" (Anta) rematado en este juicio de división de condominio (Expdte. Nº 18.822) a los compradores Roberto Pedro y Gerardo López Lanzi, bajo apercibimiento de ser suscrita por Su Señoría. — Salta, diciembre, 5 de 1958. — Agustín Escalada Triondo.  
e) 11|12 al 17|12|58

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2838 — VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo a la Ley Nacional 11867, se comunica al comercio y público en general que los señores JOSE AGUILERA y MANUEL CASTRO, propietarios de la Carpintería Mecánica sita en la calle Rioja 391 de esta ciudad, venden a los señores FERNANDO CASAS y JOSE PEDROS, todas las existencias de Maquinarias, Accesorios de maquinarias, Instalaciones, Herramientas, Muebles y Útiles, según Inventario. Quedando el Pasivo a cargo de los vendedores. Oposiciones al Contador Público Nacional AGUSTIN LOPEZ CABADA — Zuviria 342 — Teléf. 5708 — Salta.  
(Estudio López Cabada).

e) 11 al 17|12|58.

Nº 2827 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que don Félix Angel Gánami Adet vende a Eduardo Calsina y Cía. S. R. L., la fábrica de soda que tiene instalada en esta ciudad, calle Coronel Egües; sin pasivo.— Oposiciones en esta Escribanía: Hipólito Irigoyen 381.— San Ramón de la Nueva Orán.— Carlos Ponce Martínez, Escribano.

e) 10 al 16|12|58.

Nº 2826 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que don Florentino del Cura, vende a don Tercero Spada el negocio que tiene instalado en la calle Carlos Pellegrini 449 de esta ciudad de Orán, en el ramo de novedades el que gira bajo la denominación de Casa Flo-miro.— Oposiciones en esta Escribanía: Hipólito Irigoyen 381, Orán.— Carlos Ponce Martínez, Escribano.

e) 10 al 16|12|58.

### CONTRATO SOCIAL

Nº 2839

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores SALVADOR MARINARO, italiano, casado y FELIPE MARINARO argentino, soltero, ambos domiciliados en Deán Funes 1065 de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las bases de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 11645 y las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: — La sociedad girará bajo la razón social SALVADOR MARINARO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en San Luis 453 de esta ciudad.

SEGUNDA: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de soda y bebidas gaseosas, comercialización de dichos productos y en general realizar todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios.

TERCERA: — La duración de la sociedad será por el término de cinco (5) años a partir del 1º de agosto de 1958, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, prorrogándose se automáticamente por igual término si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado, antes de los ciento ochenta días de la expiración del plazo señalado.

CUARTA: — El capital social lo constituye la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e íntegramente realizado por los socios en la siguiente proporción: por el socio Salvador Marinaro cuatrocientas cuotas o sea la suma de \$ 400.000.— (CUATRO CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y por el socio Felipe Marinaro cien cuotas o sea la suma de \$ 100.000.— (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL). El aporte de los socios consiste en los valores activo y pasivos que integran el inventario practicado al efecto con fecha 31 de Julio de 1958 y que forma parte de este contrato, conformado y certificado por el Contador Público Nacional don Rubén Carlos Andrés Cardón inscripto en la Matricula respectiva en la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia, los que han sido tomados a su exclusivo cargo por los integrantes de la sociedad.

QUINTA: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes al efecto quedan designados gerentes, teniendo ambos el uso de la firma social que suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula "Salvador Marinaro e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros.

SEXTA: Salvo las limitaciones establecidas en el artículo anterior, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar a nombre de la sociedad y conducir los negocios de la misma, estando especialmente facultados para: a) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; b) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; c) Aceptar prendas

agrarias y con registro, constituirlos y cancelarlas; d) Adquirir o ceder créditos; e) Comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; f) Dar y recibir en pago; g) Cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; j) Dar y tomar posesión; p) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantías; l) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por medio de apoderado, con facultad de transigir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; ll) Otorgar y suscribir contratos o cualquier otro instrumento público o privado que fuere menester, dejándose expresa constancia que estas emuneraciones son simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas.

SEPTIMA: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Provincial de Salta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, caja de ahorros y plazo fijo, quedando estas actuaciones incluidas dentro de las facultades acordadas a los gerentes.

OCTAVA: Anualmente, el 31 de Julio se practicará un inventario y Balance General de los negocios, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que puedan practicarse o de cualquier otro que se estime necesario. Confeccionado el Balance General Anual se pondrá en conocimiento de los socios, colacionándolo a su disposición en el local social y si transcurridos quince días, ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

NOVENA: Para establecer los beneficios en los balances anuales se prevenirán las depreciaciones correspondientes a los diversos bienes del Activo Fijo, como así los fondos de previsión que se consideren necesarios para responder a accidentes de trabajo, indemnizaciones, despidos, reposición de equipo, deudores incobrables, etc. Deducidas esas cantidades, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento (10%) del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado a la sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán también soportadas por los socios en la misma proporción anterior.

DECIMA: Los socios podrán ir retirando la parte de utilidad que les corresponda, con cargo a su respectiva cuenta particular, que se abrirá al efecto en la contabilidad de la empresa.

UNDECIMA: Los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, diligencia y conocimientos íntegramente a los negocios sociales, no pudiendo encarar privadamente actividades similares a las que realiza la sociedad.

DUODECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios será facultativo de los demás, proseguir el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, o bien abonar a los herederos del socio fallecido o incapaz contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance general anual, si el fallecimiento o la incapacidad sobreviniera dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se practicara el mismo; en caso contrario, de conformidad a lo que arroje el balance gene-

ral que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. La entrega del importe resultante se efectuará de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) dentro de los treinta días de conocido el resultado del balance, y el resto en quince cuotas iguales y consecutivas cada treinta días, a partir de la fecha de entrega de la primera.

**DECIMA TERCERA.** En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes de común acuerdo, y en su defecto por un liquidador designado por los socios, también de común acuerdo. En caso que los socios no llegaran a un acuerdo para la designación de liquidador, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno en la ciudad de Salta. El liquidador tendrá los poderes más amplios según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea directamente o en la forma que mejor considere a los intereses de los socios. Los primeros fondos serán destinados a pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a las partes. Todo excedente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado a la sociedad.

**DECIMA CUARTA:** La disposición contenida en el artículo anterior se entiende que regirá siempre y cuando alguno de los socios no quisiera tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, para lo cual tendrá prioridad sobre cualquier otro y no se llegará a un acuerdo en este sentido.

Ya sea que la cesión de las cuotas sociales se produzca como consecuencia de la voluntad de alguno de los socios de adquirirlas, como así en el caso simple de que alguno de ellos desee transferirlas en cualquier momento, dicha cesión se hará de conformidad al Art. 12 de la Ley 11615, debiendo abonar por ellas el valor que resulte determinado en la misma forma que la prevista en la cláusula duodécima de este contrato y en los mismos plazos.

Mientras la sociedad subsista con los socios que la constituyen en este acto ninguno de ellos podrá transferir o ceder su cuota sin el consentimiento y la conformidad del otro, en cuanto a la persona del adquirente. Esta circunstancia, de producirse, puede ser motivo de disolución y liquidación de la sociedad.

**DECIMA QUINTA:** En el caso de producirse divergencias entre los socios, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, las mismas podrán ser resueltas en reunión de socios que se convocará al efecto. Si no se

llegara a un acuerdo en tal oportunidad, la diferencia podrá resolverse mediante el nombramiento de amigables componedores.

Bajo lo expuesto dejan los contratantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad ambos socios.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE  
Secretario

Juzg. Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación  
e) 11/12/58.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 2834 CLUB ATLETICO LIBERTAD CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados para la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1958 en nuestro local social sito en la calle Deán Funes 531, a horas 10 para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Reforma de los artículos del estatuto que la asamblea estime conveniente.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin tener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. -- Dr. Domingo Costanzo, presidente -- Luis Gorjón Alvarez, secretario.

e) 11/12/58

**Nº 2779 -- SALTA CLUB**

Por el presente se convoca a todos los asociados del Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 1º del corriente mes a horas 10 en el local social del Club calle Alberdi 734, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Lectura del acta anterior
- b) Consideración de la Memoria y Balance General
- c) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice-Presidente Primero en reemplazo del Sr. David Abrebanel; Secretario, en reemplazo del Sr. J. C. Valdiviezo; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Federico Gauffin; Tesorero, en reemplazo del Sr. Leonardo Aranibar; Pro tesorero, en reemplazo del Sr. Miguel Can

sarano; 3 vocales titulares. en reemplazo de los señores José Trobató, Osvaldo Chegoriansky y Constantino Arellano y tres vocales suplentes por el término de un año.

- d) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización, en reemplazo del Sr. Roberto Díaz por 2 años como titular y del Sr. Rasmi Moises por dos años como suplente. Dr: Demetrio J. Herrera, Presidente. -- J. C. Valdiviezo, Secretario. -- Nota (art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria")

Dr. Demetrio J. Herrera -- Presidente Salta Club

Juan Carlos Valdiviezo -- Secretario  
e) 3 al 12-12-58

**Nº 2751 -- HOTEL ZENTA S. A. INM. ...**

Se hace saber a los señores accionistas que se ha convocado para el día 18 de diciembre próximo, a asamblea general ordinaria y extraordinaria de acuerdo a lo solicitado con el siguiente Orden del Día:

- 1) Resolver sobre continuación o no de los negocios sociales.
- 2) En su caso, sobre la liquidación y su forma, o saber la reforma de los estatutos sociales, objeto y nombre y reelección del nuevo directorio.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28/11 al 18/12/58

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar un tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1958